



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 12 de octubre de 2022

Ref.: A-01-00018109-5/2022 – Licitación Pública N° 14/2022 de etapa única que tiene por objeto la contratación del servicio de soporte y adquisición de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de pesos noventa y un millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintiocho (\$ 91.496.328.-) y de dólares estadounidenses veintiséis mil ciento setenta con 80/100 (U\$S 26.170,80.-).

Que mediante TEA A-01-00018271-7/21 la Dirección General de Informática y Tecnología impulsa el presente proceso de adquisición, desarrollando las condiciones particulares y técnicas de la contratación.

Que por ADJ 43394/22 y 43395/22 la dependencia mencionada formuló las condiciones contractuales para la adquisición y estimó el presupuesto para la contratación, ello mediante Nota2Firmas 4899/22.

Que por ADJ 95428/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones analizó la posibilidad de llevar adelante el presente proceso contractual mediante los criterios previstos para la licitación pública, bajo la modalidad de etapa única, según las previsiones de los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que, asimismo, por ADJ 95430/22 y 95431/22, la misma dependencia elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

respectivamente; elevando las actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto mediante Memo 16784/22, proponiendo que se valore la venta de los pliegos para participar en el proceso de contratación en la suma de \$ 95.000.

Que interviene la Dirección General de Administración y Programación Contable a efectos de realizar la correspondiente afectación presupuestaria de fondos según lo exige la Ley 70, tomando razón del gasto en cuestión, afectando los fondos pertinentes para el presente período presupuestario a través de documento NUP 488/2022 del 12.08.2022 y tomando conocimiento del gasto para los años 2023 y 2024, tal como surge de los 96723/22 y ADJ 96722/22.

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DGAJ n° 11354/22, expresando que las actuaciones se encuentran en condiciones de continuar el proceso adquisitivo.

Mediante Resolución SAGyP N° 378/2022 se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 14/2022; aprobando el presupuesto oficial por la suma de noventa y un millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintiocho (\$ 91.496.328.-) y de dólares estadounidenses veintiséis mil ciento setenta con 80/100 (U\$S 26.170,80.-), como así el Pliego de Bases y Condiciones Particulares –ADJ 95430/22-, de Especificaciones Técnicas –ADJ 95431/22- y sus correspondientes anexos, estableciendo el costo de los pliegos en la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000.-) y fijando para el 22 de septiembre de 2022 a las 11hs. el acto de apertura pública de ofertas.

De ADJ 111266/22 y 111694/22 surgen constancias de las publicaciones efectuadas en la página web del organismo y en el Boletín Oficial local del presente llamado; mientras que por ADJ 111268/22 se agrega constancias de invitaciones cursadas a la Cámara Argentina de Comercia –CAC- y Unión Argentina de Proveedores del Estado –UAPE-. En ADJ 113369/22 se agrega constancia de entregas de los pliegos que rigen este proceso confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, del cual surge la entrega a dos (2) interesados, remitiendo esa dependencia las actuaciones por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Memo 19587/22 a esta Unidad, a efectos de proceder a la apertura de las ofertas en el marco del presente proceso licitatorio.

Por ACT A-01-00021912-2 se agrega constancia de presentación de oferta por parte de la firma N PUNTO CERO S.A., mientras que por ACT A-01-00021955-6 se agrega constancia de presentación de oferta de la firma ANFLER SOLUTIONS S.R.L.

Por ADJ 113882/22 se agrega acta de apertura de ofertas N° 14/2022, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, la cual da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

En ADJ 113865/22 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones de los originales de las pólizas de caución presentadas por los oferentes, para su guarda.

Por ADJ 114128/22 se agregan constancias emitidas por el Registro Informático y Único y Permanente – RIUPP- respecto de los oferentes.

Por ADJ 114130/22 se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones informe respecto del cumplimiento de los extremos previstos por la Res. CAGyMJ 106/18 en relación a los oferentes presentados en este proceso licitatorio.

Por ADJ 114132/22 se solicita información tributaria, agregándose informe expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto del estado tributario de las firmas oferentes.

OFERTAS:

1. N PUNTO CERO S.A.

CUIT: 33-71145079-9

Domicilio: Chile 576 1° “A”

Tel: 11-5452-1616

Correo Electrónico: somos@amplifica.com.ar

En ADJ 113957/22, con 142 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca que:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

A foja 85 presenta su propuesta económica para los renglones 4, 5 y 6, por las sumas de pesos veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con 61/100 (\$ 27.952.377,61), dólares estadounidenses tres mil doscientos cuarenta y nueve con 15/100 (USD 3.249,15) y dólares estadounidenses veintidós mil doscientos quince con 18/100 (USD 22.215,18), respectivamente, la cual se encuentra suscripta por representante del oferente –al igual que el resto de la oferta presentada-, cuya calidad se acredita con información obrante a foja 19-, según exigencia del artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; oferta la cual es garantizada mediante Póliza de Seguro de Caución Nro. 67 emitida por la firma Galeno Seguros S.A., por la suma de pesos un millón quinientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco (\$ 1.519.155) agregada a fojas 133/36 y mediante Póliza de Seguro de Caución Nro. 69 emitida también por Galeno Seguros S.A. por la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos cuatro con 82/100 (USD 1.504,82) agregada a fojas 137/42.

A fojas 23/24 acompaña constancia de pago de costo de adquisición de los pliegos que rigen esta contratación, como así del envío de dicha documentación por parte de la Dirección General de Compras y Contrataciones según requerimiento del art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 17/21 se agrega constancia emitida por el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores, RIUPP, según exigencia del art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, agregándose asimismo por ADJ 114128/22 constancia del registro gestionada por este organismo, surgiendo de ambos instrumentos la condición de inscripto en dicho registro, en rubros afines al objeto contractual.

A foja 25 el oferente constituye domicilio legal en la jurisdicción de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denuncia domicilio electrónico donde serán válidas las comunicaciones en el marco de este proceso licitatorio, ello en orden a las previsiones del art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

A fojas 56, 57 y 58 acompaña debidamente suscripta por representante de la firma declaraciones juradas de aptitud para contratar, propuesta competitiva e incompatibilidad, respectivamente, según requiere el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 99/132 acompaña documentación respecto de la prestación de un servicio semejante al licitado en este proceso, cumpliendo así la exigencia del punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto del renglón 4.

A fojas 5/16 acompaña documentación societaria de la firma, según petición del punto 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 87, 88 y 89/97 acompaña documentación referida al cumplimiento de los apartados 1, 2 y 3 del punto 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respectivamente, que se corresponde con información referida al presupuesto ofrecido, su desagregación en datos tales como la cantidad y precio unitario; la descomposición de la estructura de costos y los precios de referencia que se vinculan a cada uno de los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Que por ADJ 114830/22 se agrega constancia de correo electrónico enviado a la oferente mediante la cual se informa que registra deuda tributaria ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, tal como da cuenta el informe agregado por ADJ 119987/22.

Que la confirmación de dicha comunicación se agrega por ADJ 117457/22, mientras que por ADJ 116622/22 la oferente responde la notificación cursada, refiriendo que no posee deuda vigente con el fisco nacional.

A raíz de ello se solicitó nueva consulta, la cual se agrega mediante ADJ 122444/22, de la que se desprende que la firma oferente no posee a la fecha de esta consulta deuda con el Fisco.

Por ADJ 114130/22 se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones informe respecto del cumplimiento de lo previsto en la Res. CAGyMJ 106/18 por parte de la oferente, agregándose por ADJ 117458/22, la cual da cuenta que la firma oferente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

no mantienen ni han mantenido relación de dependencia o contractual con este organismo.

Que por Memo 19817/22 esta Comisión de Evaluación de Ofertas solicita a la Dirección General de Informática y Tecnología emita informe técnico respecto de la oferta presentada, el cual es respondido mediante Nota 2F 4687/22 en la cual la dependencia refiere que la oferta presentada por la firma cumple con los requerimientos técnicos exigidos, como así respecto del valor ofertado guarda relación y conveniencia basado en la situación actual del mercado para el rubro.

Que es importante destacar en esta instancia de evaluación el informe producido por el área técnica, en cuanto a que esta analiza positivamente los antecedentes técnicos y comerciales para la prestación del servicio, lo cual es solicitado como requerimiento en las condiciones contractuales.

Que, en consecuencia, atento el análisis realizado respecto de la documental aportada por la firma oferente, tomando en consideración el dictamen técnico producido por la Dirección General de Informática y Tecnología - lo cual resulta definitorio atento la materia objeto contractual- y la evaluación económica de la oferta desarrollada, esta Comisión estima que debe considerarse la oferta realizada por la firma N PUNTO CERO S.A. como admisible para los renglones 4, 5 y 6.

2. ANFLER SOLUTIONS S.R.L.

CUIT: 30-71564305-3

Domicilio: Patagones 2640 PB "5" C.A.B.A.

Tel: 11-4382-6785

Correo Electrónico: info@anfler.com.ar

En ADJ 114126/22, con 58 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca que:

A foja 27 presenta su propuesta económica por los renglones 1, 2 y 3 por las sumas de pesos veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil doscientos (\$ 27.979.200),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

pesos veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil doscientos (\$ 27.979.200) y pesos veintitrés millones trescientos dieciséis mil (\$ 23.316.000), respectivamente, la cual se encuentra firmada por representante del oferente –al igual que el resto de la oferta presentada-, cuya calidad se acredita con copia de estatuto constitutivo obrante a foja 35/38-, según exigencia del artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; oferta la cual es mantenida a foja 28 y garantizada mediante Póliza de Seguro de Caucción Nro. 18.096 emitida por la firma Woranz Compañía de Seguros S.A. por la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos (\$ 3.964.202), agregada a fojas 39/43.

A fojas 44 acompaña constancia de transferencia de fondos para el pago de costo de adquisición de los pliegos que rigen esta contratación, según requerimiento del art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 30, 31 y 32 acompaña debidamente suscriptas por representante de la firma, declaración jurada de aptitud para contratar, propuesta competitiva e incompatibilidad, respectivamente, según requiere el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 50/58 acompaña documentación respecto de la prestación de un servicio semejante al licitado en este proceso, cumpliendo así la exigencia del punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto de los renglones 1, 2 y 3 ofrecidos.

A fojas 35/38 acompaña documentación societaria de la firma, según petición del punto 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fojas 46 acompaña documentación referida al cumplimiento del apartado 2 del punto 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respecto de la estructura de costos del servicio ofrecido.

Por ADJ 114832/22 se agrega constancia de correo girado a la oferente mediante el cual se le solicita documentación complementaria en los términos previstos en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se le informa que registra deuda tributaria ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, tal como da cuenta el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

informe agregado por ADJ 119989/22, confirmación de comunicación que se agrega mediante ADJ 117454/22.

Por ADJ 117579/22 la oferente acompaña documentación complementaria en respuesta a la requisitoria realizada, de la cual surge a fojas 3/4 información relacionada con la desagregación del presupuesto aportado y los precios de referencia vinculados a los insumos utilizables en la prestación de las tareas licitadas.

Por ADJ 114128/22 este organismo agrega constancia extraída del Registro Informático Único y Permanente de Proveedores, RIUPP, del cual surge la condición de inscripto en rubros afines al objeto contractual, según exigencia del art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, de dicha constancia surge domicilio legal en la jurisdicción de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico, que en aplicación de las previsiones del punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será utilizado a los efectos de las comunicaciones que se realicen en el marco de este proceso licitatorio.

Por ADJ 114130/22 se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones informe respecto del cumplimiento de lo previsto en la Res. CAGyMJ 106/18 por parte de la oferente, agregándose por ADJ 117458/22, la cual da cuenta que la firma oferente no mantienen ni han mantenido relación de dependencia o contractual con este organismo.

A raíz de la existencia de deuda tributaria por parte del oferente se solicitó nueva consulta, la cual se agrega mediante ADJ 122443/22, de la que se extrae que la firma oferente no posee deuda tributaria al momento de realización de esta nueva consulta.

Que por Memo 19817/22 esta Comisión de Evaluación de Ofertas solicita a la Dirección General de Informática y Tecnología emita informe técnico respecto de la oferta presentada, el cual es respondido mediante Nota 2F 4687/22 en la cual la dependencia refiere que la oferta presentada por la firma cumple con los requerimientos técnicos exigidos, como así respecto del valor ofertado, no obstante resultar superior al presupuesto oficial vigente, guarda relación y conveniencia basado en la situación actual del mercado para el rubro.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que es importante destacar en esta instancia de evaluación el informe producido por el área técnica, en cuanto a que esta analiza positivamente los antecedentes técnicos y comerciales para la prestación del servicio, lo cual es solicitado como requerimiento en las condiciones contractuales.

Que, en consecuencia, atento el análisis realizado respecto de la documental aportada por la firma oferente, tomando en consideración el dictamen técnico producido por la Dirección General de Informática y Tecnología - lo cual resulta definitorio atento la materia objeto contractual- y la evaluación económica de la oferta desarrollada, esta Comisión estima que debe considerarse la oferta realizada por la ANFLER SOLUTIONS S.R.L.. como admisible para los renglones 1, 2 y 3.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación aportadas en los dos (2) sobres presentados en esta Licitación Pública 14/2022, resulta que:

*La firma N PUNTO CERO S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como **admisible** para los renglones 4, 5 y 6, mientras que la firma ANFLER SOLUTIONS S.R.L. ha presentado una oferta que es considerada como **admisible** respecto de los renglones 1, 2 y 3.*

Que la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé la adjudicación a renglón completo respecto de los renglones 1, 2, 3 y 4; y a un único oferente respecto de los renglones 5 y 6.

Que en orden a lo previsto por el inc. 7.1 de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res CM N° 276/2020, se detalla a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles, con las previsiones del inc. 7.2 de la cláusula 99 del Reglamento citado, para los renglones 5 y 6.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

| | N PUNTO CERO SA | diferenci a respecto PO | ANFLER SOLUTIONS SRL | diferenci a respecto PO |
|----------------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Presupuesto Oficial | Oferta | | Oferta | |
| \$ 91.496.328 | \$ 27.952.377,61 | | \$ 79.274.400,00 | |
| USD 26.170,80 | USD 25.464,33 | | | |
| R1 \$ 23,714,064 | | | \$ 27.979.200,00 | 17,99% |
| R2 \$ 23,714,064 | | | \$ 27.979.200,00 | 17,99% |
| R3 \$ 19,761,720 | | | \$ 23.316.000,00 | 17,99% |
| R4 \$ 24,306,480 | \$ 27.952.377,61 | 15,00% | | |
| R5 USD 3.398,40 | USD 3.249,15 | -4,39% | | |
| R6 USD 22.772,40 | USD 22.215,18 | -2,45% | | |

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina, en los términos previstos por inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Resolución 276/2020 que:

Corresponde preadjudicar a la firma N PUNTO CERO S.A. los renglones 4, 5 y 6 por la suma total de pesos veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con 61/100 (\$ 27.952.377,61) y dólares estadounidenses veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 33/100 (USD 25.464,33); y preadjudicar a la firma ANFLER SOLUTIONS S.R.L. los renglones 1, 2 y 3 por la suma total de pesos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 79.274.400).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

